Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 283 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, 06/2021 Y 07/2021 - ANEXO I (LOTE 1), ANEXO III (LOTE 3) Y ANEXO IV (LOTE 4) - LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A, COMO RESULTADO DE LA LPN/SBE N° 02/2021 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL*" ID N° 400.741, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*"

Asunción, 10 de junio del 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 222, presentado por la Abg. Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 353/2022 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se autoriza la modificación unilateral por razones de interés público, de los contratos N° 05/2021, 06/2021 y 07/2021 - Anexo I (Lote 1), Anexo III (Lote 3) y Anexo IV (Lote 4) - Listado de instituciones de educación escolar básica, suscritos con las empresas RyF S.A.C.I., Sanri S.A., y COMTEL S.A., como resultado de la LPN/SBE N° 02/2021 "Adquisición de Equipos Informáticos para Instituciones Educativas" ID N° 400.741, en el marco del Programa "Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión Educativa Mediante la Incorporación de TIC en Instituciones Educativas y Unidades de Gestión en Paraguay".*

Que, la Coordinación de Proyectos TIC mediante el Memorándum CPTIC N° 259/2022 de fecha 09 de junio del 2022 remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, la aprobación del Informe Técnico N° 22/2022 de fecha 09 de junio de 2022, el cual expone acabada y circunstanciadamente la justificación de los cambios solicitados en los Anexos I, III y IV, afectados a los Contratos N° 05/2021, 06/2021 y 07/2021, suscritos en el marco del Programa "Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión Educativa Mediante la Incorporación de TIC en Instituciones Educativas y Unidades de Gestión en Paraguay";

Que, del Informe Técnico N° 22/2022 se transcribe lo siguiente: *"[...] En la sección Plan de entrega de los bienes, del Pliego de Bases y Condiciones se establece lo siguiente: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Plan de entrega de los bienes. 2. LUGAR DE ENTREGA. La contratante tendrá la potestad de reemplazar o excluir las instituciones del listado de instituciones, así como incluir alguna que sea necesaria. Para lo cual dichas acciones deberán estar debidamente justificadas. Sin necesidad de suscribir adendas. Comunicando el cambio al proveedor vía nota";*

Que, el Informe Técnico prosigue: *"...considerando la Resolución DNCP N° 5695/2019, en su Art. 56 establecen los motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inc. b) del Art. 55 de la Ley 2051/2003, se encuentra fundamentada por las razones*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 283 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, 06/2021 Y 07/2021 - ANEXO I (LOTE 1), ANEXO III (LOTE 3) Y ANEXO IV (LOTE 4) - LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A, COMO RESULTADO DE LA LPN/SBE N° 02/2021 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL*" ID N° 400.741, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*"

expuestas a continuación: a) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación. El Programa 'MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY', es la responsable de la ejecución de los contratos, la cual eleva la solicitud y da su conformidad para iniciar el proceso del cambio de listados y los trámites pertinentes. Los lotes cuyo listado se desea modificar son el Lote 1, Lote 3 y Lote 4, que benefician a Instituciones Educativas de Educación Escolar Básica. Se requiere realizar modificaciones al listado de Instituciones Educativas, teniendo en cuenta que algunas instituciones que figuran en el listado original ya fueron beneficiados con laboratorios informáticos mediante una Adenda al Contrato N° 03/2020 - ID 357.401 'ADQUISICIÓN DE LABORATORIOS MÓVILES DE INFORMÁTICA PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS', posterior a la publicación del Pliego de Bases y Condiciones. Dicha Adenda fue realizada de manera a priorizar la dotación de equipos durante el año 2021 a las 300 instituciones educativas focalizadas en el marco del Proyecto Jornada Extendida. En tal sentido, en fecha 02 de junio del 2022, se remite el Memorándum UEPP N° 526/2022 al Viceministerio de Educación Básica, donde se pone a consideración, para la validación o modificaciones correspondientes, la propuesta de instituciones para el reemplazo respectivo en la nómina de instituciones beneficiadas. Se informa que la necesidad de reemplazo se sustenta en el hecho de que en la nómina de instituciones beneficiadas se encuentran 19 instituciones focalizadas del proyecto Jornada Escolar Extendida, que ya fueron beneficiadas con la dotación de laboratorios informáticos a través del llamado "Adquisición de laboratorios móviles de informática para instituciones educativas" ID 357.401. En fecha 08 de junio del 2022, la Dirección General del Primer y Segundo Ciclo de la Educación Escolar Básica, remite el Memorándum DGPSCEEB N° 917/2022, con expediente de entrada UEPP N° 5388, donde valida la propuesta de instituciones para el remplazo respectivo";

Que, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5695/2019, el informe técnico fundamenta el inc. b) del Art. 56, en los siguientes términos: "*b) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público. El interés público se encuentra comprometido considerando los siguientes puntos: Que el programa de referencia forma parte de la iniciativa fundamentada en el Plan Nacional de Educación 2024 y en la Agenda Educativa, en aspectos que se relacionan con las garantías para el acceso, el mejoramiento de la calidad, la eficiencia y la equidad de la educación Paraguaya como bien público a través de la incorporación de Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC) en el sistema Educativo Nacional; dichas tecnologías se considera herramientas con los que se busca las mejores condiciones de aprendizaje de los estudiantes en instituciones públicas. El Ministerio de Educación y Ciencias encara un sistema integral de aseguramiento de la calidad y la equidad en educación, este programa forma parte de ese sistema por ende persigue esos*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 283 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, 06/2021 Y 07/2021 - ANEXO I (LOTE 1), ANEXO III (LOTE 3) Y ANEXO IV (LOTE 4) - LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A, COMO RESULTADO DE LA LPN/SBE N° 02/2021 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL*" ID N° 400.741, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*"

fines, a fin de proveer a todos los estudiantes con equipos informáticos. El programa tiene los siguientes objetivos: Objetivo General: Mejorar las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa del sistema educativo paraguayo por medio de la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en los procesos pedagógicos y administrativos. Objetivos Específicos: Instalar infraestructura tecnológica tanto a nivel central del MEC como a las unidades descentralizadas e instituciones educativas de gestión oficial para la gestión de la información. Proveer recursos tecnológicos a las instituciones educativas de gestión oficial de todos los niveles y modalidades educativas para su uso con fines pedagógicos. Las modificaciones de Instituciones se proponen teniendo en cuenta que, en la nómina de instituciones beneficiadas se encuentran 19 instituciones focalizadas del proyecto Jornada Escolar Extendida, que ya fueron beneficiadas con la dotación de laboratorios informáticos a través de una Adenda al llamado 'Adquisición de laboratorios móviles de informática para instituciones educativas' ID 357.401, por lo que entregar equipamientos a dichas Instituciones tendrá un impacto negativo en la ejecución de programas integrales llevados a cabo por el MEC. Por esa razón, se plantea incluir al listado Instituciones que aún no cuentan con equipamiento informático, precautelando de esa manera el interés público que implica el servicio educativo";

Que, en cuanto a las justificaciones requeridas según el inc. c) de la norma ut supra mencionada, el Informe Técnico señala: "*c) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado. Al respecto, se debe considerar que al momento de la elaboración del PBC, se seleccionaron las instituciones educativas que aún no contaban con dotación de equipos tecnológicos, y se puede verificar que mediante una Adenda posterior a la elaboración del listado, se realizó un cambio al listado de instituciones de la Licitación "Adquisición de laboratorios móviles de informática para instituciones educativas" ID 357.401, beneficiando dicha licitación a 19 Instituciones que se encontraban en dicho listado original";*

Que, en cuanto al primer apartado del inc. d), que solicita una explicación clara de los motivos por los cuales: "*La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación. Las modificaciones que se pretenden introducir al contrato no requieren de un procedimiento distinto al que se encuentra ejecutando, en virtud de que los proveedores han dado cumplimiento efectivo a la etapa correspondiente a la entrega de equipos en depósito y las cantidades adquiridas no varían con relación a lo previsto inicialmente. Además, un nuevo proceso generará nuevos plazos y generará un nuevo calendario de entregas. Las firmas*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 283 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, 06/2021 Y 07/2021 - ANEXO I (LOTE 1), ANEXO III (LOTE 3) Y ANEXO IV (LOTE 4) - LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A, COMO RESULTADO DE LA LPN/SBE N° 02/2021 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL*" ID N° 400.741, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*"

Proveedoras ya cuentan con los listados de bienes adjudicados y la única alteración que se requiere es la del listado de instituciones beneficiadas con respecto al listado original pactado";

Que, respecto al siguiente apartado del inc. d), que refiere a la explicación clara de que: "*No existe violación alguna de los principios previstos en el artículo 4° de la Ley 2051 por cuanto que, con esta decisión, el MEC está aplicando el principio de economía y eficiencia previsto en dicha norma al dotar de equipamiento a instituciones que tendrán una intervención integral con otros programas del MEC, logrando que el impacto de la dotación de equipos sea mayor en el proceso de enseñanza aprendizaje, aprovechando el permiso legal amparado en el artículo 55 inc. b) de la Ley 2051/03. La obligación que surge de la modificación contractual a ser pactada es de mayor rigor para el Proveedor, con lo cual, no se le está confiriendo ningún beneficio o privilegio extraordinario respecto de la obligación contenida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación ni en el Contrato. Al establecer una condición más exigente, se garantiza que no se está violando tampoco el principio de igualdad. Por las razones expuestas anteriormente y en atención a que las modificaciones planteadas no alteran la esencia de la contratación ni otorga condiciones más favorables con respecto a las señaladas en las bases y en el contrato, los principios previstos en el Art. 4 de la Ley 2051/03, no se verían violentadas";*

Que, finalmente y con relación al último requerimiento del inc. d) del Artículo 56 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, en cuanto a la explicación de que*: "No se alteran, de manera sustancial, la naturaleza ni la finalidad del Contrato"*, se expone lo siguiente: "*Tampoco se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato original al tratarse de la modificación del listado de Instituciones Educativas. Recordemos, a este respecto, que la finalidad del llamado original es dotar a varias instituciones educativas del país de dispositivos suficientes para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje. Cabe señalar que las pólizas de garantía de anticipo y garantía de fiel cumplimiento de contrato se encuentran vigentes. La Coordinación de Proyectos TIC da visto bueno a la modificación de los Anexos I, III y IV";*

Que, el Informe Técnico concluye: "*Considerando la exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican los cambios solicitados, que dichos cambios fueron informados posterior a la firma del contrato, por lo tanto, no pudieron ser previstos al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado, que estos cambios no alteran de manera sustancial la naturaleza ni la finalidad del Contrato y que no existe variación del valor monetario*

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 283 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, 06/2021 Y 07/2021 - ANEXO I (LOTE 1), ANEXO III (LOTE 3) Y ANEXO IV (LOTE 4) - LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A, COMO RESULTADO DE LA LPN/SBE N° 02/2021 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL*" ID N° 400.741, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*"

del contrato, la Coordinación TIC da un parecer favorable a la realización de una Resolución que apruebe modificar el listado de Establecimientos que forman parte de los Anexos de los Contratos;

Que, por Dictamen N° 061/2022 de fecha 10 de junio de 2022, la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones recomienda: *"la modificación unilateral por razones de interés público de los Contratos Nros 05/2021; 06/2021 y 07/2021, específicamente el Listado de Instituciones de Educación Escolar Básica del Anexo I (Lote 1), Anexo III (Lote 3) y Anexo IV (Lote 4), suscrito con las empresas RyF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A como resultado de la LPN/SBE N° 02/2021 "Adquisición de Equipos informáticos para Instituciones Educativas" - ID N° 400.741, en el marco del Programa "Mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la gestión educativa mediante la incorporación de TIC en instituciones educativas y unidades de gestión en Paraguay", salvo mejor parecer";*

Que, la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 55. *"Derechos de las contratantes. Las contratantes gozan de los siguientes derechos: "...b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora De Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora De Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...*";

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 283 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, 06/2021 Y 07/2021 - ANEXO I (LOTE 1), ANEXO III (LOTE 3) Y ANEXO IV (LOTE 4) - LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A, COMO RESULTADO DE LA LPN/SBE N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL"* ID N° 400.741, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*

-6-

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio*" en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° AUTORIZAR la modificación unilateral por razones de interés público de los Contratos N° 05/2021, N° 06/2021 y N° 07/2021 - Anexo I (Lote 1), Anexo III (Lote 3) y Anexo IV (Lote 4) - Listado de instituciones de educación escolar básica, suscritos con las empresas RyF S.A.C.I., SANRI S.A., y COMTEL S.A. respectivamente, como resultado de la LPN/SBE N° 02/2021 *"Adquisición de Equipos Informáticos para Instituciones Educativas" ID N° 400.741,* en el marco del Programa *"Mejoramiento de las Condiciones de Aprendizaje y la Gestión Educativa Mediante la Incorporación de TIC en Instituciones Educativas y Unidades de Gestión en Paraguay",* de acuerdo a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución y según lo establecido en los Anexos que forman parte integrante de la misma.

2° ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS * UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROY. - UEPP * Asunción

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 283 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, 06/2021 Y 07/2021 - ANEXO I (LOTE 1), ANEXO III (LOTE 3) Y ANEXO IV (LOTE 4) - LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A, COMO RESULTADO DE LA LPN/SBE N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL"* ID N° 400.741, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*

ANEXO I

Listado de Instituciones Educativas de EEB de Capital y Central

INSTITUCIONES EXCLUIDAS

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre	Departamento	Ciudad	Notebooks	Carritos	Proyectores	Lote
25	15038	193	ESCUELA BÁSICA N° 3620 SAN PEDRO	Capital	Asunción	15	1	1	Lote 1
5	11004	59	ESCUELA BÁSICA N° 2 CELSA SPERATTI	Capital	Asunción	15	1	1	Lote 1
8	12058	302	ESCUELA BÁSICA N° 343 MANUEL ORTÍZ GUERRERO	Capital	Asunción	15	1	1	Lote 1
149	1114080	8552	ESCUELA BÁSICA N° 4200 MUNICIPAL N° 6 SAN JUAN BAUTISTA	Central	San Lorenzo	15	1	1	Lote 1
150	1114088	8560	ESCUELA BÁSICA N° 5630 NUESTRA SEÑORA SANTA MARÍA	Central	San Lorenzo	15	1	1	Lote 1

INSTITUCIONES INCLUIDAS

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre	Departamento	Ciudad	Notebooks	Carritos	Proyectores	Lote
25	12001	99	ESCUELA BÁSICA N° 1510 SAN FELIPE	Capital	Asunción	15	1	1	Lote 1
5	10004	4	ESCUELA BÁSICA N° 8 DOCTOR JOSÉ DE ANTEQUERA Y CASTRO	Capital	Asunción	15	1	1	Lote 1
8	14053	614	ESCUELA BÁSICA N° 477 DOCTOR EDUARDO LÓPEZ MOREIRA	Capital	Asunción	15	1	1	Lote 1
149	1112007	8380	ESCUELA BÁSICA N° 3444 29 DE SETIEMBRE	Central	San Antonio	15	1	1	Lote 1
150	1112040	8413	ESCUELA BÁSICA N° 5595 SAN FRANCISCO DE ASÍS	Central	Ñemby	15	1	1	Lote 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS · UEPP · Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 283 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, 06/2021 Y 07/2021 - ANEXO I (LOTE 1), ANEXO III (LOTE 3) Y ANEXO IV (LOTE 4) - LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A, COMO RESULTADO DE LA LPN/SBE N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL"* ID N° 400.741, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*

-8-

ANEXO III

Listado de Instituciones Educativas de EEB de Caaguazú, Central, Cordillera, Guairá, Misiones, Ñeembucú y Paraguarí

INSTITUCIONES EXCLUIDAS

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre	Departamento	Ciudad	Notebooks	Carritos	Proyectores	Lote
107	901005	5880	ESCUELA BÁSICA N° 1112 RVDO. PADRE GREGORIO BALZARINI ROS	Paraguarí	Paraguarí	20	1	1	Lote 3
118	906004	6084	ESCUELA BÁSICA N° 669 LIC. ROSA MARIN DE GAMARRA	Paraguarí	Escobar	10	1	1	Lote 3
38	407022	2917	ESCUELA BÁSICA N° 4043 INDEPENDENCIA	Guairá	Independencia	15	1	1	Lote 3
117	905037	6049	ESCUELA BÁSICA N° 5364 DON HIGINIO VARGAS	Paraguarí	Carapeguá	10	1	1	Lote 3
115	905022	6034	COLEGIO NACIONAL TTE. 1° VICENTE IGNACIO AMARILLA, ESCUELA BÁSICA N° 857 TENIENTE PRIMERO VICENTE IGNACIO AMARILLA	Paraguarí	Carapeguá	10	1	1	Lote 3
121	908002	6116	ESCUELA BÁSICA N° 361 JUAN BAUTISTA FILÁRTIGA	Paraguarí	Mbuyapey	15	1	1	Lote 3
94	803012	5726	ESCUELA BÁSICA N° 3060 PROFESORA ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	Misiones	San Ignacio	10	1	1	Lote 3
175	1209001	8943	ESCUELA BÁSICA N° 171 DEFENSORES DEL CHACO	Ñeembucú	Laureles	15	1	1	Lote 3
105	810002	5865	ESCUELA BÁSICA N° 164 CARLOS ANTONIO LÓPEZ	Misiones	Yabebyry	15	1	1	Lote 3

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UEPP · Asunción - Paraguay

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 283 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, 06/2021 Y 07/2021 - ANEXO I (LOTE 1), ANEXO III (LOTE 3) Y ANEXO IV (LOTE 4) - LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A, COMO RESULTADO DE LA LPN/SBE N° 02/2021 "*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL*" ID N° 400.741, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "*MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY*"

INSTITUCIONES INCLUIDAS

Ítem	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre	Departamento	Ciudad	Notebooks	Carritos	Proyectores	Lote
107	1658015	10098	ESCUELA BÁSICA N° 5817 CACIQUE ANTON	Boquerón	Loma Plata	10	1	1	Lote 3
118	1106008	7907	COLEGIO NACIONAL AMADO BITTAR, ESCUELA BÁSICA N° 408 AMADO BITTAR	Central	Itauguá	20	1	1	Lote 3
38	407015	2910	ESCUELA BÁSICA N° 183 VALERIO GODOY	Guairá	Independencia	15	1	1	Lote 3
117	401071	2793	ESCUELA BÁSICA N° 4095 CURUZÚ FRANCISCO	Guairá	Villarrica	15	1	1	Lote 3
115	501082	3203	ESCUELA BÁSICA N° 2647 SAN AGUSTÍN	Caaguazú	Coronel Oviedo	10	1	1	Lote 3
121	806019	5795	ESCUELA BÁSICA N° 6014 AIME BONPLAND	Misiones	Santa María	10	1	1	Lote 3
94	401034	2744	ESCUELA BÁSICA N° 951 DRA. ATILANA FLORENTÍN DE MONTIEL	Guairá	Villarrica	10	1	1	Lote 3
175	401029	2739	ESCUELA BÁSICA N° 5263 SAN MIGUEL	Guairá	Villarrica	15	1	1	Lote 3
105	802006	5668	ESCUELA BÁSICA N° 1315 SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTACRUZ	Misiones	Ayolas	15	1	1	Lote 3

ANEXO IV

Listado de Instituciones Educativas de EEB de Alto Paraguay, Alto Paraná, Amambay, Boquerón, Caazapá, Canindeyú, Concepción, Presidente Hayes, y San Pedro.

INSTITUCIONES EXCLUIDAS

Ítem	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre	Departamento	Ciudad	Notebooks	Carritos	Proyectores	Lote
17	104001	1086	ESCUELA BÁSICA N° 29 ESPECTACIÓN BERNAL	Concepción	Loreto	15	1	1	Lote 4
143	1403202	11294	ESCUELA BÁSICA N° 6146 DEFENSORES DEL CHACO	Canindeyú	Curuguaty	15	1	1	Lote 4
86	1002019	6752	ESCUELA BÁSICA N° 3593 SAN FRANCISCO DE ASÍS	Alto Paraná	Presidente Franco	10	1	1	Lote 4
73	608010	4503	ESCUELA BÁSICA N° 4271 DON BERNARDO PEREIRA	Caazapá	Tavaí	15	1	1	Lote 4
65	601002	4180	ESCUELA BÁSICA N° 60 FRAY LUIS DE BOLAÑOS	Caazapá	Caazapá	15	1	1	Lote 4

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 283 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, DE LOS CONTRATOS N° 05/2021, 06/2021 Y 07/2021 - ANEXO I (LOTE 1), ANEXO III (LOTE 3) Y ANEXO IV (LOTE 4) - LISTADO DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA, SUSCRITOS CON LAS EMPRESAS RYF S.A.C.I., SANRI S.A., Y COMTEL S.A, COMO RESULTADO DE LA LPN/SBE N° 02/2021 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS - PLURIANUAL"* ID N° 400.741, EN EL MARCO DEL PROGRAMA *"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA GESTIÓN EDUCATIVA MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE TIC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y UNIDADES DE GESTIÓN EN PARAGUAY"*

INSTITUCIONES INCLUIDAS

Ítem	Código de Establecimiento	Código de Institución	Nombre	Departamento	Ciudad	Notebooks	Carritos	Proyectores	Lote
17	104036	1120	ESCUELA BÁSICA N° 4919 VIRGEN DE FÁTIMA	Concepción		15	1	1	Lote 4
143	101155	11060	ESCUELA BÁSICA N° 6871 VIRGEN DEL ROSARIO	Concepción	Concepción	15	1	1	Lote 4
86	1016008	7405	ESCUELA BÁSICA N° 2423 VICENTE IGNACIO ITURBE	Alto Paraná	Minga Porá	15	1	1	Lote 4
73	1504068	9972	ESCUELA BÁSICA N° 4380 MUNICIPAL N° 2	Presidente Hayes	Villa Hayes	10	1	1	Lote 4
65	1011003	7150	COLEGIO NACIONAL PADRE GUIDO CORONEL, ESCUELA BÁSICA N° 5495 PADRE GUIDO CORONEL	Alto Paraná	Minga Guazú	15	1	1	Lote 4

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 452 380/2
uepp@mec.gov.py